



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 00019822025 DE 2025
INFORME PERIÓDICO, NÚMERO 6

1. Datos generales

Periodo del informe	01 al 31 de Mayo del 2025	Número de contrato/convenio:	5019822025
Tipo de contrato/convenio	Arrendo	Fecha suscripción contrato/convenio:	16 de diciembre 2024
Valor inicial del contrato/convenio	\$ 894.889.188.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/07/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	De conformidad con la última prórroga
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL QUE INGRESAN POR APREHENSIÓN EN FLAGRANCIA O POR MATERIALIZACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN O CAPTURA EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL EN LA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO, MIENTRAS SE DEFINE UBICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, MANUALES OPERATIVOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ROSA ICIELA ARGUELLO ARGUELLO- PROFESIONAL ESPECIALIZADA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ROSA ICIELA ARGUELLO ARGUELLO- PROFESIONAL ESPECIALIZADA SANDRA MILENA TOVAR VALENCIA - SUPERVISORA CCL LA FLORESTA LUISA FERNANDA GOMEZ MONTVOYA - COORDINADORA CCL LA FLORESTA ROSA ICIELA ARGUELLO ARGUELLO- PROFESIONAL ESPECIALIZADA	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	16 de diciembre de 2024 al 21 de febrero de 2025 22 de febrero de 2025 - actual
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)			
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores			

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA IPSICOL	Cédula o NIT:	890.983.904-1
Dirección:	Carrera 63 No. 47 A 47	Código postal:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Oscar Manuel Betancur Arango	Correo electrónico:	ipsicol@yahoo.com
Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (R):	Oscar Manuel Betancur Arango	Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	<p>Indicar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual), resolución de nombramiento, acta de posesión. -Ej.: / fecha de expedición no mayor a 30 días)</p>		
Fecha Certificación Actualizada de Existencia y Representación Legal (R):	<p>Indicar fecha más reciente otorgada en el sistema oficial para liquidación. -Ej.: certificación de existencia por no mayor a 30 días.</p>		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/12/2024	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación política:	16/12/2024	Fecha expedición R.P.:	12/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/12/2024		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación política de la prórroga:	NA		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación política de la prórroga:	NA		

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio	\$	894.889.188	
Aporte ICBF	\$	894.889.188	
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP:	230026	Fecha CDP:	01/12/2025
Valor de CDP:			\$ 53.974.128
No. de VF (si aplica):	1894	Fecha VF:	12/12/2025
Valor de VF:			\$ 750.915.060
No. de RP:	828433	Fecha RP:	12/12/2025
Valor de RP:			\$ 53.974.128
No. de CDP:	18726	Fecha CDP:	01/12/2026
Valor de CDP:			\$ 750.915.060
No. de VF (si aplica):	N/A	Fecha VF:	N/A
Valor de VF:			\$ 750.915.060
No. de RP:	11426	Fecha RP:	05/01/2026
Valor de RP:			\$ 750.915.060

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	27/02/2025	Valor Adición:	\$ 81.487.190
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
Se adiciona recursos para el rubro 120, por concepto de adición de incremento del valor cupo para la vigencia 2025			
No. CDP Adición:	18726	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	01/12/2025
Valor CDP Adición:			\$ 81.487.190
No. de RP Adición:	11426	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	20/03/2025
Valor RP Adición:			\$ 81.487.190
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación política de la adición:			
Fecha Documento Adición:	NA	Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	
Valor CDP Adición:			\$ -
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	
Valor RP Adición:			\$ -
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación política de la adición:			
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	
Valor CDP Adición:			\$ -
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	
Valor RP Adición:			\$ -
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación política de la adición:			

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor Disminución:	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No. CDP Disminución:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Disminución:	
Valor CDP Disminución:			\$ -
No. de RP Disminución:		Fecha inicial y/o de operación del RP Disminución:	
Valor RP Disminución:			\$ -
Valor disminución aporte contratista:			
Fecha aprobación política de la disminución:			

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$	894.889.378	
Valor anticipo (si aplica):			
Porcentaje amortización (si aplica):			
Fecha pago anticipo (si aplica):			
Periodo facturado:			

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 de la Ley 1103 de 2007)	NA			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de penalidades (art. 17 de la Ley 1103 de 2007)	Total	NA		
	Parcial	NA		
Carácteridad (art. 14 de la Ley 1103 de 2007)	NA			

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, FALCACIONABLE, N/A, etc)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	14. Cumplimiento de Obligaciones		Observaciones (iv)
			Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		
1 Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento de obligaciones generales	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verificó que el operador en su informe mensual y bajo certificación para el periodo presente, indica que ejecuta y cumple a cabalidad el desarrollo del contrato.
2 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verificó que la entidad contratista aportó certificado en el cual se especifica que da cumplimiento a cabalidad con el desarrollo del contrato.
3 Compartir con el ICBF la información y los herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verificó certificación que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Mayo 2026.
4 Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Soporte de las respuestas solicitadas	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verificó para el periodo reportado que, mediante certificación, la entidad contratista manifiesta la disposición de entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
5 Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe sobre la prestación del servicio	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verificó que la entidad contratista, en su informe mensual correspondiente, manifiesta la disposición para atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato vigente, sean requeridas por el ICBF. Para el periodo de abril, se proyectó y remitió requerimiento con radicado No. 20263101700065001 del 24 de abril de 2026 a la entidad con ocasión de visita previa de supervisión, en atención a ello, se constata la respectiva respuesta, la cual se realizó verificación el día 26 de mayo para realizar respectivo cierre. Se recibe respuesta por parte del operador el día 30 de abril por presunto incumplimiento de obligaciones, el cual se encuentra en proceso de informe para cierre.
6 Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado. Colaborar en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Actas de visita y/o comunicación de respuesta	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verifica, para el periodo reportado, el cumplimiento de la presente obligación toda vez que la entidad contratista suministró la información requerida para atender los requerimientos efectuados en relación con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato, conforme a la solicitud realizada por el ICBF. Para el mes de abril, se efectuó requerimiento con radicado No. 20263101700065001 del 24 de abril de 2026, derivado de visita previa de verificación, frente al cual la entidad allegó respuesta con los soportes correspondientes y la cual se realizó visita de verificación el día 26 de mayo para cierre. Se recibe respuesta por parte del operador el día 30 de abril por presunto incumplimiento de obligaciones, el cual se encuentra en proceso de informe para cierre.
7 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Bajo autorización expresa y escrita de los peritos, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verificó que la entidad contratista presenta certificado de cumplimiento de obligación con periodo 01 al 31 de mayo 2026, en la que se menciona la disposición para la utilización correcta de imagen del ICBF según lineamientos para así darle cumplimiento a cabalidad del contrato.
8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verifica que la entidad contratista aporta certificación con fecha 01 de Junio, en la cual se especifica el compromiso de guardar estricta reserva sobre la información y los documentos que no tengan carácter público, en cumplimiento de las obligaciones del contrato vigente, certificado además su ejecución durante el periodo correspondiente.
9 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal de la entidad	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		PSICOL adjuntó certificado expedido en junio de 2026 del presente año certificando el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato
10 Registrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratista.	SI	Certificación expedida por el representante legal de la entidad	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		PSICOL adjuntó certificado expedido en junio de 2026 del presente año certificando el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato
11 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los requerimientos financieros que deban ser recibidos por el contratista, se depositarán en la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informado por el supervisor del contrato conforme a las directrices del pago financiero.	SI	Certificación expedida por el representante legal de la entidad	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		PSICOL adjuntó certificado expedido en junio de 2026 del presente año certificando el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato
12 Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes cúbicas y demás obligaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificación expedida por el representante legal de la entidad	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		PSICOL adjuntó certificado expedido en junio de 2026 del presente año certificando el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato
13 Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 799 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENIA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto calculado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Constancia de afiliación ARL	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		El operador adjuntó certificado donde se compromete al cumplimiento de la obligación la cual se puede evidenciar en los estados financieros
14 Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se verificó que el contratista en el informe, correspondiente del 01 al 31 de Mayo 2026 hace envío del certificado firmado por el representante legal donde se confirma la afiliación a la administradora de riesgos laborales, éste con certificación emitida el día 2 de junio 2026.
15 Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mismo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento Excel de vinculación del personal	One drive del CZ La Foresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICO/CETRA/Informes/Mensuales/Mayo/Cla usula Tercera		Se evidencia certificado mediante el cual se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo comprendido correspondiente, donde se compromete a garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y la vinculación del personal mismo requerido en la vigencia contractual.

16. Devolver al ICBF una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Soporte de entrega de los documentos	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/4/ObligacionesEjLegal	Se revisa y valida certificado que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo del 01 al 31 de Mayo 2026 en la que la entidad contratista se compromete a la devolución de los documentos necesarios que se hayan generado en el cumplimiento de sus obligaciones.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se devienen de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe sobre la prestación del servicio Certificación de cumplimiento	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/PS/SCOL/CETRA/InformesMensuales/Mayo/Ce usuia Tercera	Se verificó que la entidad contratista en el informe correspondiente a Mayo 2026 certifica su compromiso de cumplir con las demás que corresponden a la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:				
Componente Técnico	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Adecuar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad.	NA	Informe mensual Lista de usuarios para documentación Verificación en sitio	NA	NO aplica toda vez que se informa en el formato de cláusulas contractuales del contrato de aporte para sistema de responsabilidad penal indica que esta no aplica.
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del eSipito para definir su el Decreto 977 de 2016.	NA	Informe sobre la prestación del servicio	NA	No aplica, toda vez que en el formato de cláusulas contractuales del contrato de aporte del Sistema de Responsabilidad Penal se indica expresamente que este aspecto no se aplica.
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	SI	Informe mensual Actas de actividades y acompañamiento. Evidencias fotográficas. Verificación en sitio	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/2/Obligaciones especificas/ObligacionesEjTécnico	Se verificó que la entidad contratista, en el informe correspondiente, hace constar mediante actas y listas de asistencia la ejecución y verificación de las actividades desarrolladas, entre las cuales se encuentran proyecto de vida, metas personales, resolución de conflictos, prevención del suicidio, pacto de convivencia, entre otros.
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contengan derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida. En caso de consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a las alimentas en sus tiempos o en contacto con la familia o red de apoyo; de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o catenista como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada.	NA	Informe mensual Comité de conformación Acta de actividades grupales Acuerdo de convivencia.	NA	El formato de cláusulas contractuales del contrato de aporte del Sistema de Responsabilidad Penal establece que este no aplica.
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de apoyo de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Informe mensual Certificado de cumplimiento de obligaciones Seguimiento al plan - Intervención en crisis. Verificación en sitio	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/2/Obligaciones especificas/ObligacionesEjTécnico	Mediante el protocolo de cumplimiento de obligaciones correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo 2026, y el documento del protocolo de atención en crisis, se verificó que para este periodo se cuenta con el protocolo establecido para su aplicación en caso de ser necesario.
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA.	SI	Informe mensual Código de ética personal que ingresa Socialización código de ética. Verificación en sitio	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/2/Obligaciones especificas/ObligacionesEjTécnico	Se verificó que el operador, en su informe mensual y mediante certificado correspondiente al periodo reportado, evidencia su compromiso permanente con el cumplimiento cabal de lo estipulado en el Código de Ética del Lineamiento Técnico. Así mismo, esta obligación fue verificada durante la visita de supervisión realizada el 25 de marzo, constatándose el cumplimiento de la obligación contractual.
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contengan derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAU, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	SI	Informe mensual Certificado de cumplimiento de obligaciones	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/2/Obligaciones especificas/ObligacionesEjTécnico	Se verificó que el contratista, en su informe mensual y mediante certificado correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, incluye y adopta el pacto de convivencia institucional, en el cual se enuncian los derechos y deberes que deben ser observados por los usuarios y los profesionales dentro de la modalidad. Se verifica adjunto de Manual de Convivencia y reporte de actividades de socialización durante la presente vigencia contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual Certificado de cumplimiento de obligaciones	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/3/Obligaciones Especificas/ObligacionesEjAdministrativo	Se verificó que el contratista adjunta en su informe mensual el respectivo certificado de cumplimiento de obligaciones, correspondiente al periodo evaluado, mediante el cual manifiesta el cumplimiento de esta obligación contractual.
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Informe mensual Certificado de cumplimiento de obligaciones	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/3/Obligaciones Especificas/ObligacionesEjAdministrativo	Se verificó que el contratista adjunta en su informe mensual el respectivo certificado de cumplimiento de obligaciones, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2026, mediante el cual manifiesta su compromiso con el cumplimiento de esta obligación contractual.
10. Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales; así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a las recargas destinadas en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando corresponda (aplica para modalidades privadas de la libertad e internado RAU de ser el caso).	NA	Informe mensual Soporte de los mantenimientos	NA	No aplica para esta modalidad de atención.
11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las infraestructuras donde se presten servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes concientes en repatriaciones sociales que no requieren la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o registros estructurales. El avance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designado por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones técnicas que no requieren la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no involucren el objeto contractual, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo indagando: a) análisis de la necesidad de intervención de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; b) determinar el grado de urgencia de los recursos de caso el servicio prestado; c) verificar que la misma no tenga la virtud de desvirtuar el objeto del contrato; y e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.	SI	Informe mensual Copia de la justificación para la solicitud del recurso a la Subdirección de Responsabilidad Penal Autorización del uso de recursos Evidencias fotográficas de la necesidad de la reparación técnica y/o mantenimiento preventivo o correctivo Tres cotizaciones de los bienes o servicios requeridos Facturas y transacción de pago y/o causación o registro contable. Verificación en sitio	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/4/Obligaciones Especificas/ObligacionesEjAdministrativo	Se verificó que el contratista, en el informe correspondiente al mes de MAYO de 2026, certifica mediante acta que el día 29 de mayo del 2026 se realizó el mantenimiento e inspección de la trampa de grasa del Centro Transitorio Cera Medellín, realizado por el personal de mantenimiento y oficinas venes de pastos
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplica.	NA	Informe mensual Soportes de las gestiones realizadas	NA	Esta obligación no aplica para la actual vigencia contractual
Cumplimiento de Obligaciones Componente legal	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
13. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Informe mensual Acta de inicio	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/4/ObligacionesEjLegal	Se verificó que mediante el informe mensual y el acta de inicio, el contratista evidenció la suscripción del contrato vigente.
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual Actas	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contratistas/Entidades Contratistas/PS/SCOL/Centro Transitorio/Mayo/4/ObligacionesEjLegal	Se verificó que el contratista en el informe correspondiente adjunta la licencia de funcionamiento, suscripción acta de inicio del contrato, acta de visita de supervisión, respuesta a los requerimientos.

Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
15. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	NA	Informe mensual Certificado de cumplimiento de obligaciones	NA	No aplica, toda vez que la cláusula no es aplicable para la presente vigencia contractual.
16. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	NA	Informe mensual Actas con los soportes contables en caso de deterioro	NA	No aplica, toda vez que la cláusula no es aplicable para la presente vigencia contractual.
17. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA	Informe mensual Inventario elementos de dotación Certificado de cumplimiento de obligaciones	NA	No aplica, en razón a que el contrato suscrito no incluye la provisión de dotación, motivo por el cual la cláusula no resulta aplicable.
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NA	Informe mensual Relación de reparación y mantenimientos	NA	No aplica, en razón a que el contrato suscrito no incluye la provisión de dotación, motivo por el cual la cláusula no resulta aplicable.
19. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establece el ICBF.	NA	Informe mensual Inventario elementos de dotación adquiridos y entregados con recursos de ICBF	NA	No aplica, en razón a que el contrato suscrito no incluye la provisión de dotación, motivo por el cual la cláusula no resulta aplicable.
20. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del representante de la Región cuando aplique.	NA	Acta de entrega de elementos devolutivos	NA	No aplica, en razón a que el contrato suscrito no incluye la provisión de dotación, motivo por el cual la cláusula no resulta aplicable.
CLAUSULA 6- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de copes realizadas por la regional de conformidad con el NÚMERO DE COPES QUE SE DEBEVA EN EL ESTUDIO PREVIO.	SI	Planilla de usuarios atendidos y certificado de copes controlados y efectivamente utilizados.	One drive del CC La Floresta/Superisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/EjTécnico	Se verificó que el contratista, en el informe correspondiente al periodo del 01 al 31 de Mayo de 2026, ajusta la caracterización del mes atendido, en la cual mencionan que se presenta ejecución debido a la baja derivación de adolescentes y jóvenes con ingreso al Centro Transitorio de Responsabilidad Penal Adolescente. Se atendieron 19,67 copes completos y 5,424 horas del total de adolescentes atendidos.
2. Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y acciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colegiado de Bienestar Familiar, los manuales, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que aplican a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes racionales, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio, en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	SI	Informe mensual sobre la prestación del servicio Copias del PAI	One drive del CC La Floresta/Superisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/EjTécnico	Se verificó que el contratista, en el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2026, certifica el cumplimiento de la obligación contractual durante la presente vigencia. No obstante, en la visita de supervisión realizada el 25 de marzo se evidenciaron afectaciones en algunas cláusulas por posible incumplimiento, específicamente en los componentes de trabajo humano, nutrición y dotación. Lo anterior incide de manera directa en el cumplimiento de la cláusula contractual relacionada con la implementación de los lineamientos del modelo de atención y del manual operativo; sin embargo, el operador allegó subanuncios y respuestas al requerimiento formulado, por lo que la información fue puesta en revisión por parte de la supervisión y del equipo técnico, con el fin de verificar las evidencias aportadas y generar el cierre satisfactorio del requerimiento.
3. Implementar y actualizar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley -SRPA.	NA	Informe mensual de prestación del servicio (reportes del desarrollo de las acciones del proceso de atención)	NA	No es aplicable para la presente modalidad.
4. Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	NA	Informe mensual sobre la prestación del servicio Certificado de cumplimiento de obligaciones Verificación en sitio.	NA	No resulta aplicable dentro de esta modalidad de atención.
5. Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de Historia de atención que cumple con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	NA	Informe mensual sobre la prestación del servicio. Verificación en sitio.	NA	No resulta aplicable dentro de esta modalidad de atención.
6. Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	NA	Informe mensual sobre la prestación del servicio (implementación de actividades del cronograma)	NA	No resulta aplicable dentro de esta modalidad de atención.
7. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y directrices que emita el ICBF.	SI	Informe mensual sobre la prestación del servicio y anexo Verificación en sitio.	One drive del CC La Floresta/Superisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/EjTécnico	PSICOL allegó actas de atención general abordando temas de alimentación y nutrición para los usuarios. Según el cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos, durante el mes de mayo se abordó el tema de estandarización de recetas y prevención de la contaminación cruzada. Anexaron formatos de movimiento de alimentos (kardex), registro de temperaturas de alimentos preparados y equipos de frío, y limpieza y desinfección. Cuantías con el fin de renovación del componente de alimentación y nutrición el 8 de julio de 2025. En la visita de supervisión realizada el 25 de marzo se evidenció incumplimiento de una cláusula contractual, al no contar con el gramaje adecuado en el servicio de alimentación. En la muestra evaluada, el hígado presentó un peso de 48.5 g, por debajo de lo establecido en la minuta, correspondiente a 63 g +/- 5 g. En consecuencia, durante el mes de abril se efectuó requerimiento mediante radicado No. 20263101700065001 del 24 de abril de 2026. Posteriormente, el día 26 de mayo de 2025 se realizó visita de verificación con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones solicitadas. Se recibe respuesta por parte del operador el día 01 de abril por presunto incumplimiento de obligaciones, el cual se encuentra en proceso de informe para cierre.



<p>22. Disponer del talento humano en el tiempo y de dedicación exigida para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano para el desarrollo de actividades de atención judicial y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantarse el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soporte de estado, tarjeta profesional (cuando aplica), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contratos, Procesamientos, Policía, inhabilitados por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente, REDAM registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (física) y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos personales. La contratación del talento humano que se requiere no podrá ser tercerizada. PARAGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantarse el proceso de selección, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual de prestación del servicio (base de datos)</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que la entidad contratista adjunta en su informe mensual la base de datos del talento humano, en la cual se evidencia el personal dispuesto para el cumplimiento de la presente obligación contractual durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de abril de 2026.</p> <p>No obstante, en la visita de supervisión realizada el 25 de marzo de 2026, se evidenció un faltante de talento humano correspondiente a dos (2) formadores. Al indagar con el responsable de talento humano, esta manifestó que dichas vacantes se encontraban disponibles desde la primera semana del mes de marzo de 2026.</p> <p>En consecuencia, durante el mes de abril se efectuó reagrupamiento mediante radicado No. 20263107700005001 del 24 de abril de 2026. Posteriormente, el día 28 de mayo de 2026 se realizó visita de verificación con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones solicitadas se proyectó informe para el mes de mayo.</p>
<p>23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soporte de estado, tarjeta profesional (cuando aplica), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (confirmitaria, procuraduría, policía, registro nacional de medidas correctivas, REDAM registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (física) y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial actualizada cuando menos, soporte de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos personales).</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual de cumplimiento de obligaciones Verificación en sitio.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verifica que la presente obligación puede validarse en su totalidad, toda vez que fue subsumida la situación previamente identificada en relación con la disposición del talento humano requerido para la operación de la modalidad.</p> <p>Le anterior se sustenta en que la entidad contratista allegó la documentación y soportes correspondientes, permitiendo evidenciar la vinculación efectiva del personal exigido y la actualización de las carpetas de talento humano conforme a los lineamientos establecidos. Adicionalmente, la información remitida fue objeto de revisión documental y posterior verificación in situ, constandose el cumplimiento de los requerimientos efectuados.</p> <p>En consecuencia, una vez analizados los soportes aportados y verificados las acciones implementadas por el operador, se considera superada la observación inicialmente formulada, permitiendo validar el cumplimiento integral de la presente obligación.</p>
<p>24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano del Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano para el desarrollo de actividades de atención judicial y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexado al mismo el código de ética que contenga actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.11 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual de prestación del servicio Certificación firmada por el representante legal y el contador</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que la entidad contratista, mediante certificación de fecha 01 de Junio de 2026, hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos vigentes.</p>
<p>25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Oficio de traslado o auto de autoridad.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que el contratista, mediante certificación, se compromete al cumplimiento de la obligación. Es importante señalar que, durante el mes de mayo, no se presentaron solicitudes relacionadas con el cambio de sede y que en caso de que sea necesario se adjuntará la solicitud de ubicación.</p>
<p>26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el instructivo para el ingreso y registro a las sedes de tratamiento residencial dentro de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Solicitud o solicitudes de autorización.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que el contratista mediante certificado se compromete al cumplimiento de la obligación. En el mes de mayo no se contó con solicitudes para el ingreso de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, en caso de que sea necesario se adjuntará la solicitud para el periodo correspondiente.</p>
<p>27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Prestación y Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendida en la modalidad. Aplicar procedimientos de OIV, periódicos, estadísticas, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con los ordenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Molecular del ICBF y conforme a los flujos de judicialización correspondientes.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Solicitud o solicitudes de autorización.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que el contratista mediante certificado se compromete al cumplimiento de la obligación. En el mes de mayo no se contó con solicitudes para el ingreso de personas externas al servicio, con el fin de solicitar información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendida en la modalidad.</p>
<p>28. Garantizar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Certificado de cumplimiento de obligaciones Verificación en sitio.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que, para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2026, el contratista certifica su compromiso con el cumplimiento de la obligación.</p>
<p>29. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Móvil para la metrología aplicables a los programas de los procesos internados del ICBF. La cual hace parte integral de la Guía Móvil del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos internados del ICBF, actualizada por Resolución No. 4505 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Verificación en sitio.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se evidencian certificados de calibración de equipos de los meses de mayo de 2025 (basado de peso, termómetro). Ademas de las verificaciones mensuales de cada uno de los equipos. Cujos con cronograma de metrología donde se evidencia la frecuencia de calibración y de verificaciones mensuales.</p>
<p>30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.</p>	<p>NA</p>	<p>Informe mensual Verificación en sitio.</p>	<p>NA</p>	<p>NO APLICA para la presente vigencia contractual.</p>
<p>31. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antejudicial al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar todo tipo de acciones con los directores de sede por ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Copia del programa Formas Reporte de Eventos Daño Antejudicial SRPA</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que, para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, el operador adjunta las actividades desarrolladas en la sede de atención relacionadas con la prevención del daño antejudicial. Entre estas se encuentran el reporte mensual de conductas sexuales y suicidas, las listas de las actividades realizadas con los adolescentes y el reporte semanal remitido a la supervisión del contrato sobre los eventos relacionados con el daño antejudicial.</p>
<p>32. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir entre de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Banco Hoja de vida</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que el operador, a través de su informe mensual, evidencia el cumplimiento de esta obligación contractual para el presente periodo. Ademas, adjunta registro fotográfico y digitalizado de los bancos de hojas de vida y/o de los procesos de selección de talento humano, actualizados con fechas del año 2026, mediante los cuales se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual.</p>
<p>33. Contar con un programa que promueva por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Copia del programa Planeación anual ambiente de Trabajo.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que el operador durante el mes de Mayo, adjunta como evidencia de esta obligación contractual el cronograma de actividades denominado plan de incentivos, en el cual se evidencian acciones orientadas a la promoción del bienestar de sus empleados.</p> <p>En el mes de MAYO se asignó beneficio del día de cumpleaños a dos educadores. Adicional a ello, se promoció con la Caja de compensación CONFAMA, actividades lúdicas, recreativas y culturales como Teatro y Actividades Literarias a su elección.</p> <p>Se realizó Actividad de esparcimiento y reflexión personal a la planta de profesionales vinculados al Centro.</p>
<p>34. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador" que busque proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con ellos.</p>	<p>SI</p>	<p>Plan Anual Cronograma y evidencias de implementación</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que el operador adjunta en su informe mensual del mes de Mayo de 2026 el Manual de Cuidado al Cuidador, en el cual se establecen objetivos, alcance, responsables y cronograma de implementación.</p>
<p>35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de Historias de atención en soporte físico, digital y electrónico que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el destino o custodia durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual Certificado de cumplimiento de obligaciones Verificación en sitio.</p>	<p>One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PS/SC/Centro Transitorio/Mayo/ObligacionesCualificadasEjAdministrativo</p>	<p>Se verificó que, para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2026, el contratista, mediante certificación, se compromete a responder por la conservación y preservación de los anexos de las historias de atención en soporte físico, digital y electrónico, hasta que estas sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando así cumplimiento a la obligación establecida.</p>



65. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista realice el Alimento de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y apellidos, número de identificación, teléfono, horario de atención, número de copia a almacenar en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
66. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministrar de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de Atención de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, otorgar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
67. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparte el ICBF con el fin de garantizar su conservación. 70) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
68. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
69. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibimiento y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los tiempos de ejecución de las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicada el punto de entrega.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
70. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
71. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en el consentimiento al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
72. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las disposiciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o evidencias de recaudación ciudadana a las cuales se compromete por parte del ICBF.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
73. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
74. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de productos, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación
75. Atender con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y tener a la vista durante las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la Interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá rendir cuenta por su cuenta y responsabilidad de los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega, de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	NA	El ICBF no aporta Alimentos de alto valor Nutricional.	NA	El presente contrato no se cuenta con Alimentos de alto valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la obligación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Obligaciones del eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (1)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGI), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Informe mensual Plan de inducción y readaptación del cargo. Acta de visita	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/06/ObligacionesEjeCalidad	Se verificó que mediante certificación el contratista asegura que ha ejecutado estrategias para el cumplimiento de la obligación contractual asimismo, adjunta acta de reunión con asunto: "Inducción y readaptación sobre la Plataforma Estratégica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)" para las nuevas personas del equipo, las cual se realizó en el mes de Enero. Esta información se verificó el día de la visita de supervisión el 25 de marzo del 2026, quedando como evidencia el acta de visita. Además de esto, para el mes de Mayo se realizó inducción al profesional Andres Julian Rueda.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe mensual Resultado de percepción	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/06/ObligacionesEjeCalidad	Se verificó que el contratista adjuntó el documento de socialización de resultados de la encuesta de satisfacción del Centro Transitorio PSICOL, correspondiente al primer trimestre del año 2026, en el cual se evidencian tanto los resultados obtenidos como los soportes de su socialización.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan en manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe mensual	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/06/ObligacionesEjeCalidad	Se verificó que para el periodo del 01 al 31 de Mayo 2026 el contratista ratifica su compromiso de presentar la evidencia de las acciones en los meses que aplique esta obligación.
4) Contar con información documentada para la recepción, tramando y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (QRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe mensual Acta de apertura de buzón de QRS	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/06/ObligacionesEjeCalidad	Se verificó que el contratista adjunta evidencias de apertura del buzón para el periodo a reportar. Se evidencia acta el día 19 de Mayo de 2026, con un resultado de 20 solicitudes y 2 sugerencias. Y apertura el 30 de mayo con resultado de 24 solicitudes y 1 sugerencia.
Obligaciones eje seguridad de la información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (1)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Compromiso de confidencialidad Inicio de contrato	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/02/ObligacionesEjeSeguridaddeinformación	Se verificó que el contratista en su informe mensual, adjunta el compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal donde se compromete al cumplimiento de esta obligación contractual para el periodo correspondiente.
2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice el riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual Reporte de incidentes de Seguridad de la Información, Formato E (Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información v2).	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/02/ObligacionesEjeSeguridaddeinformación	Se verificó que para el periodo correspondiente el contratista en su informe mensual, verifica su compromiso de informar al supervisor cuando ocurra algún incidente de seguridad, tal como está escrito en la obligación contractual.
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Inicio de contrato Manual de seguridad de la información Plan de recuperación y contingencia.	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/02/ObligacionesEjeSeguridaddeinformación	Se verificó que la entidad contratista a través de su informe mensual para el periodo del correspondiente y bajo certificación, anuncian su compromiso por el cumplimiento de esta obligación contractual, adjuntando el plan de contingencia en caso de corte de energía, desabastecimiento de agua, telecomunicaciones y seguridad de la información.
4 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Mensual	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/Centro Transitorio/Mayo/02/ObligacionesEjeSeguridaddeinformación	Se verificó que el contratista adjunta en su informe mensual, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo 2026, su compromiso lo correspondiente a seguridad de la información tal como está puntualizado en esta obligación contractual.
Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (1)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones

1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normalidad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Seguridad y Salud en el trabajo	Se verificó que la entidad contratista en su informe mensual, certifica que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019, para así dar cumplimiento a esta obligación contractual.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles/Formato 26 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1)	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Seguridad y Salud en el trabajo	Se verificó que el contratista adjunta en su informe mensual, correspondiente al periodo correspondiente la matriz de "riesgos y peligros" con el cual da cumplimiento a la obligación contractual.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión/Formato 8 (Formato Lista de Asistencia)/Formato 9 (Formato Acta de Reunión o Comité)	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Seguridad y Salud en el trabajo	Se verificó que el contratista adjunta en su informe mensual, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, evidencias de la inducción realizada al nuevo profesional del CETRA, que ingresó el día 20 de mayo 2026. Dicha información se soporta mediante registros fotográficos y documentos correspondientes a la inducción efectuada en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador/Formato 28 (Formato Matriz de EPP v1)/Formato 29 (Formato Entrega de EPP v1)	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Seguridad y Salud en el trabajo	Se verificó que el contratista a través de su informe mensual para el periodo de mayo 2026, hace constar la entrega de elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, entre los cuales se encuentran guantes y tapabocas. Se adjunta evidencia de la partida de entrega a cada colaborador.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Seguridad y Salud en el trabajo	Se verificó que el contratista, a través de su informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2026, adjunta certificado general como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual. En dicho documento se manifiesta que el talento humano contratado para la ejecución del contrato, desde el momento de su ingreso, cuenta con concepto médico ocupacional favorable, el cual se encuentra bajo custodia en las carpetas de historia laboral individual, a cargo del área de gestión humana y disponible in situ para su verificación.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias/Formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1)	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Seguridad y Salud en el trabajo	Se verificó que el contratista, a través de su informe mensual correspondiente al periodo MAYO de 2026, hace constar que cuenta con un plan vigente de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Asimismo, adjunta evidencia de simulacro realizado el 10 Marzo 2026
Obligaciones de ambiental	Cumplimiento (SI, NO, PARCIALMENTE, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Ej Ambiental	Se verificó que el operador, en su informe mensual correspondiente al periodo de ejecución del 01 al 31 de Mayo de 2026 adjunta evidencias de buenas prácticas ambientales para el ahorro de agua, energía y papelotón.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso. Evidencia del cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, escritos ambientales, caracterizaciones de vertimientos, mantenimientos, compensaciones, entre otros.	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Ej Ambiental	Se verificó que el operador, en su informe mensual correspondiente al periodo reportado adjunta el último concepto sanitario haciendo cumplimiento de la obligación contractual.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normalidad vigente.	SI	Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Formato 35 (Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas v1).	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Ej Ambiental	Se verificó que el operador, en su informe mensual y mediante certificación correspondiente al periodo comprendido, manifiesta el cumplimiento de esta obligación contractual. En dicha certificación se indica que no se utilizan productos químicos peligrosos. Igualmente, se adjunta la matriz de inventario de productos químicos utilizados, entre los cuales se relacionan lavavajillas, jabón líquido y desinfectante, y demás productos. El documento se encuentra cargado en OneDrive como evidencia de su cumplimiento.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normalidad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	Formato 36 (Formato Certificación Manejo Seguro de Combustible v1)	N/A	No aplica para esta modalidad
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo y disposición final de los residuos especiales y peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y peligrosos. Formato 37 (Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos v1)	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Ej Ambiental	Se verificó que el operador, en su informe mensual y adjunto correspondiente al periodo de ejecución de Mayo 2026, manifiesta el cumplimiento de esta obligación contractual.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo al agua. Formato 38 (Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas v1)	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Ej Ambiental	Se verificó que el operador, el día 30 de Mayo de 2026, realizó el mantenimiento y limpieza de la trampa de grasa el 29 de mayo en el Centro Transitorio CETRA Modelin, actividad ejecutada por el personal de mantenimiento y oficinas valios de IPSICOL.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normalidad vigente	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento. Formato 39 (Formato Plan de Saneamiento v1). Formato 40 (Formato Registro Plan de Saneamiento v1)	One drive del CZ La Floresta/Supervisión/2026/Minutas Contractuales/Entidades Contratistas/PSICOL/ Centro Transitorio/Mayo/Obligaciones/Ej Ambiental	Se verificó que la entidad contratista cuenta y adjunta el plan de saneamiento donde cuenta con la información necesaria para el control de plagas, manejo de residuos, programa de abastecimiento de agua potable, entre otros.

15. Seguimiento a matriz de riesgos			
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO
¿Cuál fue el seguimiento realizado (alguna con alta probabilidad de ocurrencia)?	SI		X
Detalle cualquier riesgo detectado con alta probabilidad de ocurrencia			
Observaciones adicionales:			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación y Subir a la Dirección Central

16. Certificación			
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 709 de 2002.			

Fecha emisión de Informe: 12 DE JUNIO DE 2026

Firma:	Firma:
Rosa Elena Arzúello Angulo Supervisora de contrato Centro Zonal La Floresta	Jacqueline Pérez Lozano Financiera Apoyo a la Supervisión
Firma:	Firma:
Beatriz Elena Pérez Ortega Trabajadora Social Apoyo a la Supervisión	Lorena López Psicóloga Apoyo a la Supervisión
Firma:	Firma:
Dania Marjory Valencia Martínez Psicóloga Apoyo a la Supervisión	Luz Adriana Osorio Montoya Nutricionista Apoyo a la supervisión
Firma:	Firma:
Juliana Yepes Taborda Nutricionista Apoyo a la Supervisión	Alejandra Patro Pérez Psicóloga Apoyo a la Supervisión
Firma:	
María José Marañón Gómez Trabajadora Social Apoyo a la Supervisión	

Nota: Si se requiere la firma de más personal que intervenga en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir: